



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/1506/2023, de 29 de diciembre, por la que se actualiza el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprobó el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, en su disposición adicional prevé que la Consejería competente en materia de servicios sociales actualizará el contenido del Catálogo adaptándolo, en su caso, al régimen jurídico de las prestaciones vigente en cada momento. Asimismo, le encomienda la adopción de las medidas necesarias para facilitar la máxima difusión del contenido de las prestaciones incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales a la ciudadanía, así como a las entidades públicas y privadas y, en especial, a los profesionales de los servicios sociales.

Como consecuencia de las modificaciones operadas en las respectivas normativas reguladoras de las distintas prestaciones sociales, la presente orden actualiza el contenido del Catálogo de Servicios Sociales, y adecua a dichas modificaciones el contenido de las fichas descriptivas de las modalidades de prestaciones.

En su virtud, y a propuesta de la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León,

RESUELVO

Primero. Actualizar en el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León las siguientes prestaciones y modalidades de prestaciones, identificadas con sus respectivos códigos, lo que conlleva la modificación de la anterior numeración:

- 12. Se modifica la denominación de la prestación, pasando a denominarse «Apoyo a familias», y se incluye en ella una nueva modalidad:
 - 12.6. Servicio de atención a las familias en los centros Mediacyl.
- 17. Se incluyen dos nuevas modalidades en la prestación «Conciliación de la vida personal, familiar y laboral», denominadas:
 - 17.5. Bono Concilia.
 - 17.6. Bono Nacimiento.
- 26. Se modifica la denominación de la prestación, pasando a denominarse «Intervención de apoyo social a la persona» y se incluye una nueva modalidad:
 - 26.22. Servicio de centros de crisis de atención a víctimas de violencias sexuales.

- 27. Se modifica la denominación de la prestación, pasando a denominarse «Apoyo para la transición al mundo laboral».
- 30. Se modifica la denominación de la prestación, pasando a denominarse «Protección jurídica y ejercicio de la tutela de menores, y Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica», y se modifica en ella la denominación y contenido de una modalidad:
 - 30.2. Servicio de Apoyo a las personas con discapacidad, mayores de edad, en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- 39. Dentro de la prestación «Ayudas económicas destinadas a la atención de necesidades básicas» se incluyen dos nuevas modalidades:
 - 39.4. Subsidio de Ayuda de Tercera Persona.
 - 39.5. Bono Social Térmico.

Segundo. Actualizar, en atención a las modificaciones operadas en la normativa reguladora de cada prestación, el contenido de las siguientes fichas descriptivas de modalidades de prestaciones, incluidas en el anexo II del Catálogo de Servicios Sociales, identificadas con los códigos conforme a la nueva numeración:

- 1. Se modifica la ficha de la prestación «Información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales» como consecuencia del cambio en la denominación de una de las modalidades incluidas. Así mismo, se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades incluidas en la prestación:
 - 1.1. Servicio de información sobre derechos y recursos del Sistema de Servicios Sociales.
 - 1.3. Servicio de información especializada sobre acogimiento familiar y estancias temporales de menores.
 - 1.11. Servicio de información especializada sobre renta garantizada de ciudadanía.
 - 1.13. Servicio de información especializada sobre voluntariado.
- 2. Se modifica la ficha de la prestación «Valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento». Así mismo, se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades incluidas en la prestación:
 - 2.1. Servicio de valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento.
 - 2.6. Servicio general de información, orientación, apoyo y seguimiento a personas con trastornos por uso de sustancias.
- 8. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género».

- 10. Dentro de la prestación «Prevención de las situaciones de exclusión social y desprotección» se modifica el contenido de la ficha de la siguiente modalidad:
 - 10.1. Servicio de acción social comunitaria y promoción de la solidaridad.
- 11. Dentro de la prestación «Prevención del consumo de drogas» se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades:
 - 11.1. Servicio de prevención familiar del consumo de drogas.
 - 11.2. Servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar.
 - 11.3. Servicio de prevención del consumo de drogas y de disminución de los riesgos en menores y jóvenes en la comunidad.
 - 11.4. Servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.
- 12. Dentro de la prestación «Apoyo a familias» se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades:
 - 12.3. Servicio de apoyo post-adopción.
 - 12.8. Servicio de apoyo familiar para la promoción de la autonomía personal en situaciones de dependencia y/o discapacidad.
 - 12.11. Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria.
- 16. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Prestación económica para el apoyo a familia extensa acogedora de menores protegidos».
- 17. Dentro de la prestación «Conciliación de la vida personal, familiar y laboral» se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades:
 - 17.3. Servicio de atención a menores de 3 años en el medio rural (Crecemos).
 - 17.4. Atención lúdica de niños y niñas para la conciliación de la vida laboral y familiar durante los periodos vacacionales (Conciliamos).
- 20. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Teleasistencia».
- 21. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Ayuda a domicilio».
- 22. Dentro de la prestación «Apoyo para la accesibilidad y la comunicación» se modifica el contenido de la ficha de la siguiente modalidad:
 - 22.2. Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.
- 26. Dentro de la prestación «Intervención de apoyo social a la persona» se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades:
 - 26.3. Servicio de apoyo a jóvenes para la transición a la vida adulta.

- 26.12. Servicio de asistencia letrada y defensa jurídica a mujeres, niñas y niños víctimas de agresiones sexuales.
- 26.17. Servicio de atención de emergencia social para personas con trastornos por uso de sustancias.
- 26.18. Servicio de orientación y asesoramiento a personas con trastornos por uso de sustancias y problemas jurídico-penales.
- 26.19. Servicio de mediación, orientación, asesoramiento y motivación en el ámbito laboral a personas con trastornos por uso de sustancias.
- 26.20. Servicio de intervención con menores y jóvenes con consumo problemático de drogas y sus familias/Servicio de referencia de prevención de trastornos por uso de sustancias.
- 26.21. Servicio de asistencia sociosanitaria ambulatoria a personas con trastornos por uso de sustancias.
- 27. Dentro de la prestación «Apoyo para la transición al mundo laboral» se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades:
 - 27.1. Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores provenientes de los sistemas de infancia.
 - 27.3. Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
 - 27.4. Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de las personas con discapacidad.
 - 27.5. Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social.
 - 27.6. Servicio de formación y apoyo para la integración sociolaboral de personas con trastornos por uso de sustancias.
- 28. Dentro de la prestación «Atención diurna en centros» se modifica el contenido de la ficha de la siguiente modalidad:
 - 28.1. Servicio de atención en centros y servicios de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo.
- 29. Se modifica la ficha de la prestación «Atención en centros residenciales». Así mismo, se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades incluidas en la prestación:
 - 29.1. Servicio de atención residencial para menores desprotegidos.
 - 29.2. Servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta.

- 29.6. Servicio de atención integral a mujeres con trastornos por uso de sustancias en situación de violencia de género.
- 29.9. Servicio de atención residencial con cuidados sociales y sanitarios para personas en situación de convalecencia.
- 29.11. Servicio de asistencia residencial en comunidades terapéuticas para personas con trastornos por uso de sustancias.
- 29.12. Servicio de asistencia residencial para personas con problemas de adicción al alcohol.
- 32. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social».
- 33. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria».
- 34. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Prestación económica frente a situaciones de deuda por arrendamiento de vivienda habitual».
- 35. Se modifica el contenido de la ficha de la prestación y modalidad «Renta Garantizada de Ciudadanía».
- 39. Dentro de la prestación «Ayudas económicas destinadas a la atención de necesidades básicas» se modifica el contenido de las fichas de las siguientes modalidades:
 - 39.1. Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad.
 - 39.2. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
 - 39.3. Subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Tercero. Publicitar el contenido del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, para procurar a las personas usuarias, profesionales y operadores jurídicos del sector, una información real y efectiva sobre el mismo que permita y facilite el acceso en condiciones de igualdad a los recursos disponibles en el Sistema de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública.

El contenido íntegro consolidado estará disponible en el portal web de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, dentro del apartado Catálogo de Servicios Sociales, siendo accesible a través del siguiente enlace: www.serviciossociales.jcyl.es.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín oficial de Castilla y León, produciendo efectos en la fecha de su publicación.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso



contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de diciembre de 2023.

*La Consejera de Familia
e Igualdad de Oportunidades,*
Fdo.: MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS